INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 18/2013

"Contrato de Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del IPS"

CONTRATO N° 243/2013

SANATORIO CHRISTIAN

AÑO 2013

CONTRATO Nº 243/2013

Contrato de Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del Instituto de Previsión Social suscrito con la firma SANATORIO CHRISTIAN.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de Mayo del año 2.013, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S.. Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ABOG. ADALBERTO RAÚL MONGELOS SCHNEIDER** (art. 15° de la Ley 427/73), nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.523 de fecha 17 de enero de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SANATORIO CHRISTIAN S.R.L.**, con RUC Nº 80000127-3, domiciliada en la calle Saturio Ríos esquina San Lorenzo (San Lorenzo - Paraguay), representada por la **Señora Ada Elizabeth GONZALEZ PEREZ,** con Cédula de Identidad Nº 1.034.183 , de acuerdo a la Escritura Pública Nº 44, de fecha 17 de Setiembre de 2003, pasada ante el/la Esc. Olga Victoria Guerrero Barros, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas y Comunicaciones Suplementarias.-
(b) Condiciones Especiales del Contrato.-
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes/servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) Condiciones Generales del Contrato.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación Nº 041-008/13 de fecha 30 de mayo de 2013.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

SANATORIO CHRISTIAN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Dpto. Contratos
D.C.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima Ramírez Ortega
Departamento de Licitaciones

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del CONTRATANTE, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 0804/13 de fecha 12 de febrero de 2.013, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por la suma de Gs. 4.622.589.000 (Guaraníes cuatro mil seiscientos veinte y dos millones quinientos ochenta y nueve mil), que afecta al Rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 450/13, de fecha 12 de febrero de 2013. La presente contratación es de carácter Plurianual con un monto previsto a contratar de Gs. 9.245.178.000 (Guaraníes nueve mil doscientos cuarenta y cinco millones ciento setenta y ocho mil).-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 18/13** "Contrato de Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales del Gran Asunción para Asegurados del IPS", convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 021-031/13 de fecha 12 de marzo de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 041-008/13 de fecha 30 de mayo de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.250.000.000 (Guaraníes un mil doscientos cincuenta millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

SANATORIO HRISTIAN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Fernández
Dpto. Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima Gómez Ortega
Depto. de Licitaciones

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Sanatorio Christian
		Cirugía				
1	85121609-006	Sutura de Herida hasta 10puntos	Unidad	Evento	1	50.000
2	85121609-006	Descubierta Venosa	Unidad	Evento	1	150.000
3	85121609-006	Descubierta Vía Venosa Central	Unidad	Evento	1	250.000
4	85121504-010	Drenaje de abscesos bajo sedación	Unidad	Evento	1	700.000
5	85121504-9999	Drenaje de celulitis bajo sedación	Unidad	Evento	1	1 000.000
6	85121609-006	Escarectomía bajo sedación	Unidad	Evento	1	1.000.000
7	85121504-9998	Punción pleural	Unidad	Evento	1	250.000
8	85121504-999	Tubo de drenaje pleural bajo sedación	Unidad	Evento	1	1.700.000
9	85121502-003	Sonda vesical por especialista (urología, casos excepcionales)	Unidad	Evento	1	200.000
		Estudios				
		Ecografías				
10	85121808-004	Ecografía abdominal completa	Unidad	Evento	1	120.000
11	85121808-004	Ecografía abdominal Superior (Hígado-Páncreas-Vesículas-Vías Biliares)	Unidad	Evento	1	100.000
12	85121808-004	Ecografía de Vesículas y vías Biliares	Unidad	Evento	1	100.000
13	85121808-004	Ecografía de tejidos Blandos	Unidad	Evento	1	100.000
14	85121808-004	Ecografía Ginecológica	Unidad	Evento	1	110.000
15	85121808-004	Ecografía Transvaginal	Unidad	Evento	1	120.000
16	85121808-004	Ecografías Ginecológica por control	Unidad	Evento	1	100.000
17	85121808-004	Ecografía Urológica	Unidad	Evento	1	120.000
18	85121808-004	Ecodoppler de Miembro Inferior	Unidad	Evento	1	300.000
		Cardiología				
19	85121603-004	Electrocardiograma basal con informe	Unidad	Evento	1	55.000
20	85121603-001	Servicio de cardiologia (Eco cardiografi	Unidad	Evento	1	180.000
21	85121808-012	Servicio de Ultrasonido (Eco cardiograf	Unidad	Evento	1	450 000
22	85121808-9999	Doppler carotídeo	Unidad	Evento	1	180.000
		Endoscopias				
23	85121605-001	Endoscopia Digestiva Alta bajo sedació	Unidad	Evento	1	700 000
24	85111610-001	Colonoscopía bajo sedación	Unidad	Evento	1	1.000.000
		Internación				
25	85101501-001	Internación en sala común por día	Unidad	Evento	1	350 000
26	12141904-003	Oxigenoterapia por litro	Unidad	Evento	1	30
27	85121809-001	Transfusión de Sangre (incluye Bolsa de Sangre y equipo de Transfusión y los test de laboratorios)	Unidad	Evento	1	445.000
28	85121502-999	Consulta con Especialista	Unidad	Evento	1	100.000
		Radiografías				
		Radiografías Adultos				
29	85121808-003	Tórax P/A	Unidad	Evento	1	50.000
30	85121808-003	Tórax Lateral	Unidad	Evento	1	50.000
31	85121808-003	Abdomen A/P	Unidad	Evento	1	50.000
32	85121808-003	Columna L-S A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	80 000
33	85121808-003	Columna Dorsal A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	80.000
34	85121808-003	Columna Cervical A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	80.000
35	85121808-003	Cráneo A/P y lateral	Unidad	Evento	1	80 000
36	85121808-003	Senos Paranasales MNP	Unidad	Evento	1	65.000
37	85121808-003	Senos Paranasales FNP	Unidad	Evento	1	65.000
38	85121808-003	Caderas A/P	Unidad	Evento	1	55.000
39	85121808-003	Pelvis A/P	Unidad	Evento	1	55.000
40	85121808-003	Fémur A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	75.000
41	85121808-003	Rodilla A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	75.000
42	85121808-003	Pierna A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	75 000
43	85121808-003	Tobillo A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	75.000
44	85121808-003	Pie A/P y Oblicuo	Unidad	Evento	1	75 000
45	85121808-003	Hombro A/P	Unidad	Evento	1	50.000
46	85121808-003	Humero A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	75.000
47	85121808-003	Codo A/P y lateral	Unidad	Evento	1	75.000
48	85121808-003	Antebrazo A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	75.000
49	85121808-003	Muñeca A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	75.000
50	85121808-003	Mano A/P y Lateral	Unidad	Evento	1	75.000
51	85121808-003	Clavícula A/P	Unidad	Evento	1	50.000

SANATORIO CHRISTIAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Depto. Contratos D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Fátima Ramírez Ortega Departamento de Licitaciones

Abog. Raúl Mongelos Schneider Presidente Sanatorio Christian INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

		Otros Estudios				
		Hematología				
52	85121801-001	Frotis de Sangre Periférica	Unidad	Evento	1	12.000
53	85121801-001	Hematocrito	Unidad	Evento	1	8.000
54	85121801-001	Hemoglobina	Unidad	Evento	1	8.000
55	85121801-001	Hemograma y eritrosedimentación	Unidad	Evento	1	15.000
56	85121801-001	Reticulocitos	Unidad	Evento	1	26.000
57	85121801-001	Grupo Sanguíneo y Factor RH	Unidad	Evento	1	15.000
		Química				
58	85121801-001	Glucosa	Unidad	Evento	1	8.000
59	85121801-001	Urea	Unidad	Evento	1	8.000
60	85121801-001	Creatinina	Unidad	Evento	1	8.000
61	85121801-001	Acido Úrico	Unidad	Evento	1	8.000
62	85121801-001	Lípidos Totales	Unidad	Evento	1	8.000
63	85121801-001	Colesterol Total	Unidad	Evento	1	8.000
64	85121801-001	Colesterol HDL	Unidad	Evento	1	8.000
65	85121801-001	Colesterol LDL	Unidad	Evento	1	8.000
66	85121801-001	Colesterol VLDL	Unidad	Evento	1	8.000
67	85121801-001	Triglicéridos	Unidad	Evento	1	8.000
68	85121801-001	GOT	Unidad	Evento	1	9.000
69	85121801-001	GPT	Unidad	Evento	1	9.000
70	85121801-001	Bilirrubina Total, Directa e Indirecta	Unidad	Evento	1	20.000
71	85121801-001	Fosfatasa Alcalina	Unidad	Evento	1	9.000
72	85121801-001	LDH	Unidad	Evento	1	19.000
73	85121801-001	C.P.K. Total	Unidad	Evento	1	35.000
74	85121801-001	C.P.K. MB	Unidad	Evento	1	35.000
75	85121801-001	Troponina T	Unidad	Evento	1	110.000
76	85121801-001	Troponina I	Unidad	Evento	1	53.000
77	85121801-001	Dímero D	Unidad	Evento	1	130.000
78	85121801-001	Gamma GT	Unidad	Evento	1	15.000
79	85121801-001	Amilasa	Unidad	Evento	1	20.000
80	85121801-001	Albúmina	Unidad	Evento	1	10.000
81	85121801-001	Proteínas Totales	Unidad	Evento	1	10.000
82	85121801-001	Hierro	Unidad	Evento	1	17.000
83	85121801-001	Cloruros	Unidad	Evento	1	12.000
84	85121801-001	Calcio	Unidad	Evento	1	8.000
85	85121801-001	Magnesio	Unidad	Evento	1	12.000
86	85121801-001	Na (Sodio)	Unidad	Evento	1	12.000
87	85121801-001	K (Potasio)	Unidad	Evento	1	12.000
88	85121805-001	Proteinuria 24 hs.	Unidad	Evento	1	25.000
89	85121801-001	Hemoglobina glicosilada	Unidad	Evento	1	38.000
		Coagulación				
90	85121801-001	Recuento de Plaquetas	Unidad	Evento	1	10.000
91	85121801-001	Tiempo de Coagulación	Unidad	Evento	1	10.000
92	85121801-001	Tiempo de Protrombina	Unidad	Evento	1	18.000
93	85121801-001	Tiempo de Sangría	Unidad	Evento	1	10.000
94	85121805-001	Tiempo parcial de tromb. Act.	Unidad	Evento	1	18.000
95	85121801-001	Fibrinógeno	Unidad	Evento	1	10.000
96	85121801-001	Retacción de coagulo	Unidad	Evento	1	9.000
97	85121503-9999	Prueba del lazo	Unidad	Evento	1	9.000

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

SANATORIO HRISTIAN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Diez Ramírez
Dpto. Contratos
D.C.B.S.

		Inmunología				
98	85121801-001	Monotest	Unidad	Evento	1	25.000
99	85121801-001	Anfígenos Febriles	Unidad	Evento	1	48.000
100	85121801-001	Coombs Directo	Unidad	Evento	1	22.000
101	85121801-001	Antígeno NS1 de Dengue por inmunocromatografía	Unidad	Evento	1	90.000
102	85121801-001	Anticuerpos IgM e IgG contra Dengue por inmunocromatografía	Unidad	Evento	1	120.000
103	85121801-001	IgM Específica contra Dengue – MAC ELISA	Unidad	Evento	1	100 000
104	85121803-002	Hisopado nasofaríngeo para Influenza por inmunocromatografía	Unidad	Evento	1	115 000
105	85121803-002	Hisopado nasofaríngeo para Vírus Respiratórios por Inmunofluorescencia	Unidad	Evento	1	120.000
		Endocrinología				
106	85121801-001	T.S.H	Unidad	Evento	1	52.000
107	85121801-001	FT3	Unidad	Evento	1	52.000
108	85121801-001	FT4	Unidad	Evento	1	52.000
		Heces				
109	85121803-001	Examen Parasitológico	Unidad	Evento	1	10 000
110	85121803-001	Sangre oculta	Unidad	Evento	1	35 000
		Orina				
111	85121805-001	Orina Simple y Sedimento	Unidad	Evento	1	10.000
112	85121805-001	Cultivo de Orina y antibiograma	Unidad	Evento	1	36.000
		Liquido Cefalorraquídeo				
113	85121802-001	Servicio de Ultrasonido (Citoquímico y	Unidad	Evento	1	20.000
114	85121802-001	Servicio de Ultrasonido (Cultivo y Antib	Unidad	Evento	1	20.000
		Esputo BAAR simple				
115	85121802-001	Servicio de Ultrasonido (Cultivo de Esp	Unidad	Evento	1	55.000
		Hemocultivo				
116	85121801-001	Hemocultivo en aerobiosis por muestra	Unidad	Evento	1	60.000
117	85121801-001	Hemocultivo en anaerobiosis por muestr	Unidad	Evento	1	75.000
		Liquido Peritoneal				
118	85121803-002	Citoquímico	Unidad	Evento	1	20.000
119	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	20 000
		Liquido Pleural				
120	85121803-002	Citoquímico	Unidad	Evento	1	45.000
121	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	45.000
		Liquido Ascitico				
122	85121803-002	Citoquímico	Unidad	Evento	1	20.000
123	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	20.000
		Liquido Articular				
124	85121803-002	Citoquímico	Unidad	Evento	1	20.000
125	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	20.000
		Otras Secreciones (cutáneas, vaginal, otica, ocular faringea)				
126	85121803-002	Cultivo y Antibiograma	Unidad	Evento	1	45.000
127	85121801-001	Gasometría	Unidad	Evento	1	37.000
		SERVICIO DE AMBULANCIA				
128	92101902-001	Ambulancia de bajo riesgo	Unidad	Evento	1	160.000
129	92101902-001	Ambulancia de alto riesgo	Unidad	Evento	1	220.000

Camas Adjudicadas en el Lote 2: 20 (veinte)

Monto Mínimo Lote 2: Gs. 625.000.000 (Guaranies seiscientos veinte y cinco millones)

Monto Máximo Lote 2: Gs. 1.250.000.000 (Guaranies un mil doscientos cincuenta millones).-

Monto total Adjudicado: Gs. 1.250.000.000 (Guaranies un mil doscientos cincuenta millones).

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante [illegible] los

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

SANATORIO CHRISTIAN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Dpto. Contratos
D.C.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima Ramírez Ortega
Departamento de Licitaciones

defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Inicio de la Prestación del Servicio

El inicio de la prestación será inmediato 2 (dos) días posterior a la firma del contrato y el servicio será realizado por el plazo de 14 (catorce) meses

Ejecución del Contrato: Para la ejecución del Contrato, en cada caso se procederá a la emisión de órdenes de Internación, dando preferencia a la Oferta mejor posicionada en la Evaluación, a la que serán derivados el mayor número de pacientes de acuerdo a su disponibilidad. Si existiera saldo de pacientes a derivar, las órdenes a serán distribuidas de la siguiente manera: Los pacientes restantes serán derivados a la siguiente mejor oferta posicionada de acuerdo su disponibilidad. Si de esta distribución subsiste saldo de órdenes de derivación, se procederá de forma sucesiva a derivar la mayor cantidad posible a cada oferente calificado, de acuerdo al orden en que se haya posicionado (posicionamiento en base al criterio del Precio comparativo).

Garantía del Servicio

El proveedor deberá garantizar la prestación permanente del servicio, la cuál no debe ser interrumpida por ningún motivo de contingencia. La prestación del servicio deberá incluir todos aquellos ítems que no hubieran sido expresamente indicados, pero que puedan inferir razonablemente en dicho contrato para satisfacer la prestación. El servicio a prestar debe estar ubicado en la zona de influencia del Gran Asunción de la República del Paraguay. Abarcaría las ciudades de Mariano Roque Alonso, Limpio, Luque, San Lorenzo, Fdo. De la Mora, Lambaré, por el gran número de pacientes asegurados en la zona.

El período de validez de la Garantía del Servicio será: Por toda la vigencia que dure el Servicio

8- CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará ante la presentación de liquidaciones por servicios prestados mensualmente.

Los pagos de la presente Licitación se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aprobada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Abog. Raúl Mongelos Colmán
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

SANATORIO CHRISTIAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Dpto. Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima Ramírez Ortega
Comisión de Licitación

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:

- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Número de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Factura Crédito.

3. Certificado de Cumplimiento Tributario.

4. Planilla de resumen de Gastos por tipo de prestaciones firmadas por el Director Medico y/o el Administrador del hospital de la Contratista (firma y sello) como responsables directos (debe llevar el membrete del Hospital).

5. Planilla de Identificación de Asegurados atendidos en el Hospital de la Contratista elaborada (en el mismo debe constar los siguientes datos : nombre del hospital, y el mes/año correspondiente a las prestaciones, fecha de envío, nombres y apellidos completos del asegurado cotizante, si el paciente fuere familiar agregar el nombre del mismo, N° de Cedula de Identidad del cotizante, N° de ficha, N° de seguro, N° patronal, tipo de seguro, diagnostico o Motivo de consulta, Lugar de Residencia, Monto total por paciente).

6. Comprobante de prestación Médica conformada por el Asegurado recurrente (se debe incluir los datos sobre los días de Pensión Hospitalaria, consultas, cirugías, estudios realizados, procedimientos y otros, con sus costos unitarios, cantidad y costo total).

7. Impresión del estado de cuenta por cada paciente.

8. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente

Observación:

- El Contratante no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- El contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes, conforme se establece en la Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y crea la Dirección

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

SANATORIO CHRISTIAN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Dpto. Contratos
D.C.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima Ramírez Ortega
Departamento de Licitaciones
D.G.B.S. del P.S.

Nacional de Contrataciones Públicas.-

9- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.

La **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-

b) Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por la Contratista dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

10- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley Nº 2051].

Si la Contratista no diere cumplimiento a la prestación del Servicio en los plazos estipulados y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **uno por ciento (1%)** del valor del Servicio en demora, por cada semana o fracción mayor a 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 32 de las CGC. Si no procede a la rescisión del Contrato, se seguirá con la aplicación de la Multa

Abog. Raúl Mongelos Schaerer
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

SANATORIO CHRISTIAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Dpto. Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima Ramírez Ortega
Departamento de Licitaciones

11- REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\ (0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So})$$

Donde:

PR = Precio Reajustado

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado

12- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 16.6]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

13- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

14- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS [Art. 37 inc. l) de la Ley Nº 2051].

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta Ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

SANATORIO CHRISTIAN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Dpto. Contratos
D C B S

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima Ramírez Ortega
Departamento de Licitaciones

Las decisiones adoptadas por el Contratante en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en el artículo 55 de la Ley Nº 2051/03 podrán ser recurridas ante la jurisdicción contencioso- administrativa dentro de los plazos establecidos en la legislación respectiva.-

Sin perjuicio de ello, la Contratista podrá optar por:

a) Plantear la reconsideración administrativa de la decisión ante la Contratante, dentro del plazo de diez (10) días corridos, recurso que deberá ser resuelto dentro de igual plazo. Si la Contratante no se expidiere en dicho plazo, se considerará denegada la petición.-

b) Solicitar la intervención de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dentro del mismo plazo, para que ésta convoque a una audiencia de avenimiento, conforme con el procedimiento establecido en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley Nº 2051/03.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la Contratante o de la solicitud de avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que la petición sea resuelta.-

Las controversias que se susciten entre el Contratante y Contratista por motivos distintos a los establecidos en la cláusula anterior también podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley.-

En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley Nº 1879/2002 de mediación y arbitraje.-

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

15- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Gestión Médica Administrativa.-**.

16- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del Contrato se extenderá hasta **14 (Catorce) meses** contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la Contratación así como los pagos a ser efectuados posteriores al Ejercicio 2.013 estará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.-

17- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en el art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

18- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma lo comunicará a la

Abog. Raúl Mongelos Schmidt
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

SANATORIO CHRISTIAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Dpto. Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima Ramírez Cabral
Departamento de Licitaciones

inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

19- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA

SANATORIO HRISTIAN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Dpto. Compras
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Fátima Ramírez Ortega
Dpto. de Licitaciones

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
PRESIDENTE

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

SANATORIO HRISTIAN S.R.L.
Saturio Rios esq San Lorenzo
Telef 583 058 - 576 331 - Fax 576 330
San Lorenzo - Paraguay

Asunción, 03 de Junio de 2013.-

Señor
Eduardo Bartolozzi
Departamento de Contratos
I.P.S. (Instituto de Previsión Social)
Presente:

Por la presente me dirijo a Usted, en representación del **"Sanatorio Christian S.R.L."**, con el objeto de remitir los documentos exigidos para la firma del Contrato Licitación Pública Nacional N° 18/13 "Contratación de Servicios Médicos Tercerizados en Hospitales del Gran Asunción para asegurados del IPS"., que se detalla a continuación:

- Copia autenticada del Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Copia autenticada de no hallarse en interdicción judicial, expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Constancia de estar al día con el Seguro Social.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Sra. Ada Elizabeth González de Ibarra
Gerente General
Sanatorio Christian S.R.L.

SANATORIO HRISTIAN
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Lote: 3927229, Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION **NUMERO** **42713822998**

FECHA **16/05/2013**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80000127	**Nombre o Razón Social**
DV	3	SANATORIO CHRISTIAN SRL

A la fecha de expedición del presente documento el Contribuyente ha cumplido con sus obligaciones ante la Administración y se emite el presente Certificado de Cumplimiento Tributario en carácter normal en virtud a lo establecido en el Art. Nº 194 de la Ley Nº 125/91 y su modificación con la Ley Nº 2421/04 y demás disposiciones vigentes.

valido hasta: 14/08/2013 **NÚMERO DE CONTROL : 992E0904**

Subsecretaría de estado de tributación

427180000127992e0904

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original que tuve a la vista. CONSTE.-

M.A. ALEJANDRA TOFFOLETTI M.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 610
San Lorenzo 470 c/ España - San Lorenzo - Paraguay
Tel.: 585 853

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 062660

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra de la Asunción Nº 853 c/ Piribebuy

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80000127 Nro Constancia: 62.660

Razón Social: SANATORIO CHRISTIAN SRL

Actividad Principal: SANATORIO

Fecha Inscripción: 03/11/1993 Cantidad Asegurados: 19

N°Patronal(es)
0561-82-0030

Vencimiento
14/06/2013

Consultas. www.ips.go

Usuario y Fecha Em
labobadi
09/05/2013

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Bobadilla Colman
Dpto. de Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
MARTA GONZÁLEZ de MARTÍNEZ
Jefa Secc. Atención Asegurados y Patrones
Dpto. Servicios - AOP

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalización y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero P
Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. "El presente instrumento solo certifica estar al día e pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

Mision: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelente gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus benefi

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original que tuve a la vista. CONSTE

MA. ALEJANDRA TOFFOLETTI M.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 610
San Lorenzo 470 c/ España - San Lorenzo - Paraguay
Tel.: 585 853

ORI

GRAF MONARCA S.R.L. - Tte Fariña 813 c/ Tacuary - Tel/Fax 495 772 - 449 103 - RUC 80013865-8 - C.H.T. Nº 1.043
43 000 F.C.X2 (60 781 / 103.780) Enero / 2013

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Ícos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
PANE ZARATE	JORGE	CSJ Nº 9302	

Asiento /Domicilio

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ Jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boleto de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de Denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

CERTIFICO que la presente es copia fiel del original que tuve a la vista. CONSTE
ALEJANDRA TOFFOLETTI
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 610
San Lorenzo 470 c/ España - San Lorenzo Paraguay
Tel.: 585 Nombres

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
SANATORIO CHRISTIAN SRL	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80000127-3

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	232
Matrícula		Folio	1848
Distrito		Serie	
Nº de Inscripción / Folio / Día / Mes / Año		Sección / División / Año	2006
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Profesional

Jorge Pane Zárate
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 9302

0000000000

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

Espacio reservado para los Registros Públicos

Marcar con X la solicitud que corresponda

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
PANE ZARATE	JORGE	C.S.J. Nº 9302	

Motivo de la Solicitud:

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original que tuve a la vista. CONSTE
MA. ALEJANDRA TOFFOLETTI M.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 610
San Lorenzo 470 c/ España - San Lorenzo - Paraguay
TEL.: 585 853

PERSONA JURIDICA

SANATORIO CHRISTIAN SRL RUC Nº 80000127-3

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

Firma y sello del Notario Público o Profesional

Jorge Pane Zárate
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 9302

"Año del Bicentenario de la Proclamació
del Paraguay como República 1813-2013

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dirección General de los Registros Públicos

Sección de Interdicciones

Id: 2 Fecha Entrada: Asunción, 28 de Febrero de 2013

4457699

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

SANATORIO CHRISTIAN S.R.L.

Con Documento: RUC 80000127-3.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposicion de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicció
e inhabilitación.----

Asunción, 6 de Marzo de 2013

6-3-13

CARLOS ALVARENGA
Operador

PODER JUDICIAL

MA. FATIMA FERREIRA DE ACUÑA
JEFE DE SECCION

CERTIFICO: Que la presente es copia fi
del original que tuve a la vista. CONSTE.

MA. ALEJANDRA TOFFOLETTI A.
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REG. Nº 610
San Lorenzo 470 c/España - San Lorenzo - Paraguay
Tel.: 585 853